

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 41** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2023, del Director General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial para ampliación de instalación de almacenamiento de producto terminado, instado por cal de Castilla, S. A., ubicada en polígono 39 parcela 270, del catastro de rústica del término municipal de Arganda del Rey.*

En relación con el expediente de Proyecto de Actuación Especial, para ampliación de las instalaciones de almacenamiento de cal, dentro de la fábrica de cal y productos derivados ya existente en la parcela 270 del polígono 39, de Arganda del Rey (Reur: 95651, Expte.:10-0596-00206.3/2019), que se tramita en esta Dirección General de Urbanismo, de conformidad con los informes técnico y jurídico emitidos respectivamente por el Área de Planeamiento 2 y por el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos con fechas 12 de abril de 2022 y 20 de abril de 2023 y con arreglo a la Propuesta de Resolución elevada a esta Dirección General de Urbanismo por el Subdirector General de Normativa y Régimen Jurídico Urbanístico y Subdirector General de Urbanismo, con fecha 24 de abril de 2023, siguiendo con el procedimiento establecido en el artículo 150.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procede emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, la solicitud presentada por la mercantil Cal de Castilla, S. A., instando la aprobación del proyecto de actuación especial, para ampliación de las instalaciones de almacenamiento de cal dentro de la fábrica de cal y productos derivados ya existente en la parcela 270 del polígono 39, de Arganda del Rey, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con la normativa vigente, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública los documentos podrán ser examinados en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/> y el órgano del que se podrá obtener información específica acerca del “Proyecto de Actuación Especial, para ampliación de las instalaciones de almacenamiento de cal, dentro de la fábrica de cal y productos derivados ya existente”, es el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo

Otorgar trámite de audiencia durante el plazo de un mes al Ayuntamiento de Arganda del Rey, el cual emitirá informe con pronunciamiento expreso acerca de las siguientes cuestiones:

- El carácter asumible de la actuación, de acuerdo con la organización del espacio rural establecida por el planeamiento general, con determinación, en su caso, de las condiciones que deban imponerse a tal efecto.
- La imposibilidad de realizar el proyecto en suelo urbano o urbanizable sectorizado y necesidad de que el uso pretendido requiera su localización en suelo urbanizable no sectorizado así como la compatibilidad de dicho uso con la ordenación urbanística municipal y con los objetivos de la política o políticas públicas sectoriales correspondientes.
- Valoración de la suficiencia de la solución aportada por el promotor sobre el funcionamiento de las instalaciones, construcciones y edificaciones mediante su adecuada conexión a las redes supramunicipales y generales de infraestructuras, dotaciones y servicios públicos de la ordenación estructural del planeamiento

general, de modo tal que, en cualquier caso, quede garantizada el mantenimiento de la capacidad, funcionalidad y calidad de servicio de los preexistentes y determinación, en su caso, de las condiciones que, desde el punto de vista municipal, considerar que deben imponerse para la correcta ejecución del proyecto.

- Determinación y modo de satisfacción del canon correspondiente.
- Proponer, en su caso, de manera justificada, el plazo de vigencia de los usos atribuidos.
- Cualquier otra observación que considere deba de ser tomada en cuenta en la tramitación del presente expediente.

Tercero

Conceder, por plazo de un mes, audiencia al propietario de los terrenos afectados así como a los de los inmediatamente colindantes, que podrán presentar, durante el citado plazo, alternativas en competencia.

En Madrid, a 26 de abril de 2023.—El Director General de Urbanismo, Raimundo Herráiz Romero.

(02/8.136/23)

